

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : LP-ABR-7-2026-BCRPLIM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición e instalación de sistema inalámbrico de conferencia

Ruc/código : 20100947634

Nombre o Razón social : PLANNING EST S A

Fecha de envío : 11/05/2026

Hora de envío : 17:25:25

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se consulta si es posible ampliar el requerimiento DSP considerando tecnologías de procesamiento digital de audio equivalentes o superiores a AEC, AGC y AFC, tales como sistemas inteligentes de supresión de realimentación acústica, procesamiento automático de audio y algoritmos avanzados de optimización de voz, propios de arquitecturas profesionales de conferencia sobre IP.

La presente solicitud tiene por finalidad promover pluralidad de postores y permitir la participación de soluciones tecnológicamente superiores disponibles en el mercado internacional.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.4 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente lo solicitado por el participante.

Se precisa que el sistema ofertado deberá cumplir como mínimo con las funcionalidades de procesamiento digital de audio requeridas en las presentes Especificaciones Técnicas, tales como control automático de ganancia (AGC), supresión de realimentación acústica (AFC) y cancelación de eco acústico (AEC) y/o cancelación activa de ruido (ANC).

Asimismo, se aceptarán tecnologías, algoritmos o arquitecturas de procesamiento digital de audio equivalentes o superiores, propias de sistemas profesionales de conferencia sobre IP, siempre que garanticen funcionalidades iguales o mejores en optimización de voz, control de realimentación, reducción de ruido, estabilidad de audio e inteligibilidad de la comunicación, siempre que ello no implique costos adicionales ni modifique el alcance requerido por el Banco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en el numeral 3.4 del Capítulo III de la sección específica de las bases, UNIDAD DE CONTROL/PROCESAMIENTO DEL SISTEMA, lo siguiente:

Nota: El sistema ofertado deberá cumplir como mínimo con las funcionalidades de procesamiento digital de audio requeridas en las presentes Especificaciones Técnicas, tales como control automático de ganancia (AGC), supresión de realimentación acústica (AFC) y cancelación de eco acústico (AEC) y/o cancelación activa de ruido (ANC), siempre que ello no implique costos adicionales ni modifique el alcance requerido por el Banco.

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : LP-ABR-7-2026-BCRPLIM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición e instalación de sistema inalámbrico de conferencia

Ruc/código :	20100947634	Fecha de envío :	11/05/2026
Nombre o Razón social :	PLANNING EST S A	Hora de envío :	17:25:25

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se consulta si es posible ampliar las especificaciones técnicas del sistema inalámbrico permitiendo arquitecturas con capacidades avanzadas de administración RF, incluyendo redundancia y mecanismos de continuidad operativa entre puntos de acceso inalámbricos.

Ello permitirá la participación de soluciones profesionales de conferencia orientadas a aplicaciones gubernamentales y corporativas de misión crítica, garantizando mayor estabilidad, disponibilidad y resiliencia del sistema.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.4 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente lo solicitado por el participante.

Se precisa que las Especificaciones Técnicas establecen las funcionalidades mínimas requeridas para el sistema de conferencia inalámbrico.

Asimismo, se aceptarán soluciones que incorporen capacidades avanzadas de administración RF, redundancia, continuidad operativa, roaming optimizado, balanceo y/o mecanismos de resiliencia entre puntos de acceso inalámbricos, siempre que dichas funcionalidades no limiten ni alteren el cumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas y garanticen la correcta operación integral del sistema, siempre que ello no implique costos adicionales ni modifique el alcance requerido por el Banco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en el numeral 3,4 del Capítulo III de la sección específica de las bases, REPETIDOR O PUNTOS DE ACCESO / UNIDADES DE COBERTURA INALÁMBRICA, lo siguiente:

Nota: Se aceptarán soluciones que incorporen capacidades avanzadas de administración RF, redundancia, continuidad operativa, roaming optimizado, balanceo y/o mecanismos de resiliencia entre puntos de acceso inalámbricos, siempre que dichas funcionalidades no limiten ni alteren el cumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas y garanticen la correcta operación integral del sistema, siempre que ello no implique costos adicionales para el Banco.

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : LP-ABR-7-2026-BCRPLIM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición e instalación de sistema inalámbrico de conferencia

Ruc/código :	20100947634	Fecha de envío :	11/05/2026
Nombre o Razón social :	PLANNING EST S A	Hora de envío :	17:25:25

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se consulta cuántas unidades de cargadores se deben considerar ya que las bases no indican de manera clara cuántas baterías se requieren cargar de manera simultánea. Los cargadores pueden realizar cargas de 5 y 10 unidades de manera simultánea.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el requerimiento mínimo considera un (01) sistema de carga de baterías con capacidad mínima de carga simultánea de cinco (05) baterías, de acuerdo a lo indicado en las Bases numeral 3.4. Especificaciones Técnicas, Capítulo III de la sección específica de las bases; SISTEMA DE CARGA DE BATERÍAS.

Asimismo, se aceptarán soluciones que contemplen cargadores con mayor capacidad de carga simultánea o múltiples módulos de carga, siempre que sean totalmente compatibles con las baterías y micrófonos ofertados, siempre que ello no implique costos adicionales ni modifique el alcance requerido por el Banco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : LP-ABR-7-2026-BCRPLIM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición e instalación de sistema inalámbrico de conferencia

Ruc/código :	20100947634	Fecha de envío :	11/05/2026
Nombre o Razón social :	PLANNING EST S A	Hora de envío :	17:25:25

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita incorporar como requerimiento técnico que las estaciones de carga, cargadores y baterías del sistema inalámbrico cuenten con certificaciones internacionales de seguridad eléctrica emitidas por laboratorios reconocidos tales como UL u CSA.

Ello permitirá garantizar condiciones adecuadas de seguridad eléctrica, protección térmica y confiabilidad operativa en ambientes de uso intensivo y operación crítica propios de entidades gubernamentales.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta incorporar como requisito obligatorio específico certificaciones UL o CSA para las estaciones de carga, cargadores y baterías.

Sin perjuicio de ello, se precisa que los equipos ofertados deberán cumplir con condiciones adecuadas de seguridad eléctrica y confiabilidad operativa, conforme a las normas técnicas y recomendaciones del fabricante aplicables al tipo de equipamiento ofertado; de acuerdo a lo indicado en las Bases numeral 3.4. Especificaciones Técnicas, Capítulo III de la sección específica de las bases; SISTEMA DE CARGA DE BATERÍAS.

Asimismo, se aceptarán equipos que cuenten con certificaciones internacionales de seguridad eléctrica emitidas por laboratorios reconocidos, tales como UL, CSA o equivalentes, siempre que ello no implique costos adicionales ni modifique el alcance requerido por el Banco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : LP-ABR-7-2026-BCRPLIM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición e instalación de sistema inalámbrico de conferencia

Ruc/código :	20419669394	Fecha de envío :	11/05/2026
Nombre o Razón social :	TELVICOM S.A.	Hora de envío :	18:06:39

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

INDICAR SI EXISTEN PLANOS ACTUALIZADOS DE LOS AMBIENTES A INTERVENIR PARA REALIZAR EL CANALIZADO DE LOS EQUIPOS EN AMBOS AMBIENTES, SE CUENTA CON INFORMACIÓN DE LA CANTIDAD DE REGISTROS EXISTENTES EN TECHO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.4.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su consulta, se confirma que la Entidad cuenta con planos de los ambientes a intervenir debidamente actualizados.

Asimismo, la elaboración de los planos requeridos en el presente servicio corresponderá a la actualización y adecuación de la documentación existente, en función de los trabajos a ejecutar; de acuerdo a lo indicado en las Bases numeral 3.4.5. De la documentación entregable, Capítulo III de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : LP-ABR-7-2026-BCRPLIM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición e instalación de sistema inalámbrico de conferencia

Ruc/código :	20419669394	Fecha de envío :	11/05/2026
Nombre o Razón social :	TELVICOM S.A.	Hora de envío :	18:06:39

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

¿EXISTEN RESTRICCIONES DE MONTAJE DE EQUIPOS EN TECHO?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.4.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la instalación de equipos en techo no está restringida; sin embargo, cualquier requerimiento de montaje en dicha superficie deberá ser previamente coordinado y aprobado por el Banco, a través del Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, a fin de validar la viabilidad técnica, condiciones de infraestructura, seguridad estructural y compatibilidad con las instalaciones existentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en el numeral 3.4.2. del Capítulo III de la sección específica de las bases, DE LAS INSTALACIONES, lo siguiente:

La instalación de equipos en techo no está restringida; sin embargo, cualquier requerimiento de montaje en dicha superficie deberá ser previamente coordinado y aprobado por el Banco, a través del Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, a fin de validar la viabilidad técnica, condiciones de infraestructura, seguridad estructural y compatibilidad con las instalaciones existentes.

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : LP-ABR-7-2026-BCRPLIM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición e instalación de sistema inalámbrico de conferencia

Ruc/código :	20419669394	Fecha de envío :	11/05/2026
Nombre o Razón social :	TELVICOM S.A.	Hora de envío :	18:06:39

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

INDICAR EL MODELO EXACTO DE PROCESADOR DE AUDIO QUE ESTE INSTALADO Y SEÑALAR LAS ENTRADAS Y SALIDAS DISPONIBLES PARA EL NUEVO SISTEMA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: 3.4.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 3.4.1.3. de los bienes de audio existentes, Capítulo III de la seccion específica de las bases, se indica la marca y modelo del procesador de audio existente: Marca: BIAMP; Modelo: NEXIA TC

Se precisa que el sistema de conferencia deberá integrarse al sistema de audio existente del Banco, el cual cuenta con procesador de audio Biamp Nexia.

La información específica de modelo, entradas y salidas disponibles será proporcionada al contratista adjudicado durante la etapa de ejecución contractual y visita técnica correspondiente, a fin de coordinar la integración definitiva del sistema ofertado.

Asimismo, el postor deberá considerar interfaces estándar de audio profesional analógicas y/o digitales compatibles con sistemas tipo Biamp Nexia o equivalentes, conforme a las presentes Especificaciones Técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : LP-ABR-7-2026-BCRPLIM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición e instalación de sistema inalámbrico de conferencia

Ruc/código :	20419669394	Fecha de envío :	11/05/2026
Nombre o Razón social :	TELVICOM S.A.	Hora de envío :	18:06:39

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:
¿EL SISTEMA DEBER INTEGRARSE CON ALGUNA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: 3.4.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el presente proceso no contempla integración obligatoria con plataformas de videoconferencia.

Asimismo, el sistema de conferencia deberá permitir su integración con el sistema de audio existente del Banco, de acuerdo a lo indicado en las Bases numeral 3.4.3.4. Del procedimiento de instalación, Capítulo III de la sección específica de las bases.

Sin perjuicio de ello, se aceptarán soluciones que cuenten con capacidades de integración con plataformas de videoconferencia, siempre que ello no implique costos adicionales ni modifique el alcance requerido por el Banco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : LP-ABR-7-2026-BCRPLIM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición e instalación de sistema inalámbrico de conferencia

Ruc/código :	20419669394	Fecha de envío :	11/05/2026
Nombre o Razón social :	TELVICOM S.A.	Hora de envío :	18:06:39

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE MENCIONA QUE EL SISTEMA SEA COMPATIBLE PARA GRABACIÓN¿SE REQUIERE QUE SE GRABE EL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: 3.4 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el sistema de conferencia deberá contar con capacidad o compatibilidad para grabación de audio, mediante interfaz USB, red o mecanismo equivalente, conforme a las Especificaciones Técnicas.

No se está requiriendo como parte del presente proceso la provisión de un sistema independiente de grabación de audio, salvo que este forme parte integral de la solución ofertada por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : LP-ABR-7-2026-BCRPLIM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición e instalación de sistema inalámbrico de conferencia

Ruc/código :	20419669394	Fecha de envío :	11/05/2026
Nombre o Razón social :	TELVICOM S.A.	Hora de envío :	18:06:39

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:
SOLICITAN SOLO UN CARGADOR DE 5 BATERÍAS EN SIMULTÁNEO¿SE AUMENTARÁ ESTA CANTIDAD TENIENDO EN CUENTA QUE ESTÁN SOLICITANDO 40 UNIDADES?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: 3.4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el requerimiento mínimo considera un (01) sistema de carga de baterías con capacidad mínima de carga simultánea de cinco (05) baterías, de acuerdo a lo indicado en las Bases numeral 3.4. Especificaciones Técnicas, Capítulo III de la sección específica de las bases; SISTEMA DE CARGA DE BATERÍAS.

Asimismo, no se requiere mayor cantidad; sin embargo, se aceptarán soluciones que contemplen una mayor capacidad de carga simultánea o múltiples módulos de carga, siempre que sean totalmente compatibles con las baterías y micrófonos ofertados, siempre que ello no implique costos adicionales ni modifique el alcance requerido por el Banco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : LP-ABR-7-2026-BCRPLIM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición e instalación de sistema inalámbrico de conferencia

Ruc/código :	20419669394	Fecha de envío :	11/05/2026
Nombre o Razón social :	TELVICOM S.A.	Hora de envío :	18:06:39

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

BRINDAR EL DIAGRAMA DE CONECTIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE AUDIO ACTUALMENTE INSTALADOS

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** CAP 3 **Literal:** 3.4.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en las bases del presente procedimiento definen el alcance, características y condiciones de integración del sistema requerido, permitiendo a los postores formular sus ofertas sin necesidad del detalle de ingeniería de la infraestructura existente.

En ese sentido, el diagrama de conectividad de los equipos de audio actuales será proporcionado al contratista que obtenga la Buena Pro durante la etapa de ejecución contractual, a fin de facilitar las actividades de integración y puesta en operación del sistema; luego de la firma de confidencialidad; según lo indicado en las Bases numeral 3.4.11. De la confidencialidad, Capítulo III de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : LP-ABR-7-2026-BCRPLIM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición e instalación de sistema inalámbrico de conferencia

Ruc/código :	20419669394	Fecha de envío :	11/05/2026
Nombre o Razón social :	TELVICOM S.A.	Hora de envío :	18:06:39

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

SI AL MOMENTO DE REALIZAR EL CANALIZADO SE REQUIERAN MÁS REGISTROS(ACCESOS AL TECHO) ¿EL BANCO LO PODRÁ REALIZAR A SOLICITUD?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: 3.4.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No, se precisa que el contratista deberá considerar dentro de su propuesta todos los trabajos, materiales y accesorios necesarios para la correcta instalación e integración del sistema ofertado, incluyendo las canalizaciones y accesos requeridos para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a lo indicado en las Bases numeral 3.4.2.5. Del cableado, Capítulo III de la sección específica de las bases.

Asimismo, cualquier intervención adicional sobre infraestructura existente del Banco deberá ser previamente coordinada y autorizada por el personal designado por la Entidad durante la etapa de ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : LP-ABR-7-2026-BCRPLIM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición e instalación de sistema inalámbrico de conferencia

Ruc/código :	20419669394	Fecha de envío :	11/05/2026
Nombre o Razón social :	TELVICOM S.A.	Hora de envío :	18:06:39

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

DEBIDO A QUE EN LA PRIMERA CONVOCATORIA NO SE CONTABA CON EL PRESUPUESTO, ¿SE INCREMENTÓ EL PRESUPUESTO PARA ESTA SEGUNDA CONVOCATORIA?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP 1 Literal: 1.1.3 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se ha incrementado el presupuesto para la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : LP-ABR-7-2026-BCRPLIM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición e instalación de sistema inalámbrico de conferencia

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	11/05/2026
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:27:35

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Según las Bases Administrativas, se establece que: ¿Los bienes materia del presente requerimiento se entregan en el plazo de 45 días calendarios. Incluye instalación, capacitación y puesta en operación a todo costo, el cual se iniciará al día siguiente de la firma del contrato¿.

Al respecto, debemos señalar que el plazo establecido resulta reducido considerando que los bienes requeridos podrían ser de procedencia importada, lo cual involucra diversos procesos administrativos y logísticos cuyos tiempos dependen de terceros y factores externos ajenos al contratista. Asimismo, debe considerarse que el plazo comprende no solo la entrega de los bienes, sino también las actividades de instalación, capacitación y puesta en operación, las cuales requieren una adecuada planificación y ejecución.En ese sentido, a fin de fomentar una mayor participación de postores y asegurar condiciones razonables que permitan el correcto cumplimiento de las prestaciones requeridas sin afectar la calidad y oportunidad de la atención, resulta necesario que el plazo de entrega sea técnicamente viable y proporcional a las actividades contempladas en el requerimiento.

Por lo expuesto, solicitamos a la Entidad ampliar el plazo de entrega a un mínimo de 60 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la firma del contrato, a fin de promover una mayor participación de postores y garantizar el adecuado cumplimiento de las prestaciones requeridas.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** c **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 de la Ley 32069

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

El plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios establecido en las Bases ha sido determinado en función de la necesidad operativa de la Entidad y considerando las actividades comprendidas en la prestación, tales como adquisición, instalación, configuración, capacitación y puesta en operación de los bienes requeridos.

Asimismo, durante la etapa de indagación de mercado se verificó la existencia de pluralidad de proveedores con capacidad de cumplir con las condiciones y plazos establecidos en el requerimiento, por lo que el plazo definido resulta técnicamente viable y acorde con la necesidad del Banco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : LP-ABR-7-2026-BCRPLIM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición e instalación de sistema inalámbrico de conferencia

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	11/05/2026
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:27:35

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se verifica en las Bases que, para el apartado de MICRÓFONOS DE CONFERENCIA INALÁMBRICOS, se solicita: ¿Pantalla táctil, display LCD u OLED para visualización de estado, tiempo de intervención y funciones de conferencia¿. Al respecto, debemos señalar que actualmente existen tecnologías de visualización modernas y ampliamente utilizadas en sistemas de conferencia profesional, como las pantallas IPS (In-Plane Switching), las cuales constituyen una evolución tecnológica de los paneles LCD tradicionales, ofreciendo mejoras en ángulos de visión, reproducción de color, nitidez y estabilidad de imagen. Asimismo, este tipo de pantalla permite una adecuada visualización de la información operativa del equipo, garantizando el correcto monitoreo del estado, tiempo de intervención y demás funciones de conferencia requeridas por la Entidad.

En ese sentido, limitar la especificación únicamente a pantallas LCD u OLED podría restringir innecesariamente la participación de potenciales postores, pese a existir tecnologías equivalentes que cumplen la misma finalidad funcional requerida por la Entidad.

Por lo expuesto, se solicita a la Entidad reformular la especificación técnica correspondiente, permitiendo también la presentación de equipos con display IPS (IPS Screen), siempre que cumplan con las demás funcionalidades y prestaciones requeridas en las Bases.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 de la Ley 32069

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Se precisa que se aceptarán soluciones de pantalla táctil tipo IPS; siempre que se cumplan integralmente todas las funcionalidades y capacidades técnicas requeridas en las presentes especificaciones, siempre que ello no implique costos adicionales ni modifique el alcance requerido por el Banco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en el numeral 3.4 Especificaciones Técnicas, Capítulo III de la sección específica de las bases, MICRÓFONOS DE CONFERENCIA INALÁMBRICOS; lo siguiente:

Pantalla táctil, display, IPS, LCD u OLED para visualización de estado, tiempo de intervención y funciones de conferencia.

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : LP-ABR-7-2026-BCRPLIM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición e instalación de sistema inalámbrico de conferencia

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	11/05/2026
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:27:35

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se verifica en las Bases que, para el apartado de MICRÓFONOS DE CONFERENCIA INALÁMBRICOS, se solicita: ¿Control de volumen local¿.

Al respecto, debe precisarse que diversos sistemas de conferencia profesional gestionan el control de volumen desde el software, controlador central o interfaz del sistema, sin requerir necesariamente controles físicos independientes en cada micrófono, manteniendo la misma funcionalidad operativa requerida por la Entidad. En ese sentido, exigir únicamente control de volumen local en cada unidad podría restringir innecesariamente la participación de postores y fabricantes cuyas soluciones operan mediante administración centralizada.

Por lo expuesto, se solicita a la Entidad reformular la especificación técnica correspondiente, permitiendo también soluciones donde el control de volumen sea gestionado desde el controlador central, software o interfaz del sistema.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 de la Ley 32069

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se coge la observación.

Se precisa que el sistema deberá permitir el control de volumen de los micrófonos y/o auriculares asociados, pudiendo dicha funcionalidad implementarse mediante control local en la unidad de micrófono, interfaz táctil, software, controlador central o mecanismo equivalente propio de la arquitectura del fabricante, siempre que se garantice la funcionalidad operativa requerida por la Entidad, y siempre que ello no implique costos adicionales ni modifique el alcance requerido por el Banco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en el numeral 3.4 Especificaciones Técnicas, Capítulo III de la sección específica de las bases, MICRÓFONOS DE CONFERENCIA INALÁMBRICOS; lo siguiente:

Nota: El sistema deberá permitir el control de volumen de los micrófonos y/o auriculares asociados, pudiendo dicha funcionalidad implementarse mediante control local en la unidad de micrófono, interfaz táctil, software, controlador central o mecanismo equivalente propio de la arquitectura del fabricante, siempre que se garantice la funcionalidad operativa requerida por la Entidad y siempre que ello no implique costos adicionales ni modifique el alcance requerido por el Banco.

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : LP-ABR-7-2026-BCRPLIM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición e instalación de sistema inalámbrico de conferencia

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	11/05/2026
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:27:35

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se verifica en las Bases que, para el apartado de MICRÓFONOS DE CONFERENCIA INALÁMBRICOS, se solicita: ¿Funciones de presidente / delegado¿.

Al respecto, a fin de evitar interpretaciones ambiguas durante la etapa de presentación de ofertas y garantizar una correcta configuración del sistema requerido, solicitamos a la Entidad precisar si la funcionalidad de presidente y delegado deberá estar incluida en la totalidad de los 40 micrófonos requeridos, o si la distribución será diferenciada, correspondiendo una determinada cantidad de unidades para presidente y otra para delegado.

Por lo expuesto, se solicita a la Entidad aclarar la cantidad de micrófonos que deberán contar con función de presidente y la cantidad que corresponderá a función de delegado, a fin de presentar una oferta acorde a la necesidad real de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.4 Literal: - Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el sistema de conferencia deberá permitir la configuración de funciones de presidente y delegado dentro de los micrófonos ofertados; de acuerdo a lo indicado en las Bases numeral 3.4. Especificaciones Técnicas, Capítulo III de la sección específica de las bases.

Asimismo, la asignación de dichas funciones podrá realizarse mediante programación o configuración del sistema, de acuerdo con la necesidad operativa del Banco.

No se establece una cantidad fija diferenciada de micrófonos presidente y delegado, siempre que la solución ofertada permita implementar ambas funciones conforme a los requerimientos de operación del sistema de conferencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : LP-ABR-7-2026-BCRPLIM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición e instalación de sistema inalámbrico de conferencia

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	11/05/2026
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:27:35

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se verifica en las Bases que para el apartado de MICRÓFONOS DE CONFERENCIA INALÁMBRICOS, se solicita:
¿Tiempo máximo de carga: ¿ 5 horas¿
Al respecto, debe considerarse que diversos fabricantes no consignan expresamente el tiempo exacto de carga en sus fichas técnicas, pese a que sus equipos cumplen adecuadamente con la autonomía requerida para jornadas continuas de operación.
En ese sentido, mantener dicha condición como requisito estricto podría restringir la participación de potenciales postores sin representar una mejora sustancial en la operatividad del sistema requerido.
Por lo expuesto, se solicita a la Entidad reformular la especificación técnica correspondiente, considerando como criterio principal el cumplimiento de la autonomía mínima requerida, aun cuando el fabricante no detalle expresamente el tiempo máximo de carga.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 de la Ley 32069

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

La exigencia referida al tiempo máximo de carga de las baterías responde a una necesidad operativa de la Entidad, orientada a asegurar la disponibilidad oportuna de los micrófonos inalámbricos para reuniones, sesiones y eventos institucionales programados, reduciendo tiempos de indisponibilidad del sistema; por lo tanto, no se acoge lo solicitado por el participante.
Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Nomenclatura : LP-ABR-7-2026-BCRPLIM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición e instalación de sistema inalámbrico de conferencia

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	11/05/2026
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:27:35

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se verifica en las Bases que se solicitan: ¿Indicadores visuales del estado del micrófono (activo, solicitud de palabra, mute, batería).¿

Al respecto, debe considerarse que diversos sistemas de conferencia profesional muestran esta información mediante pantallas integradas o interfaces gráficas multifunción, sin requerir necesariamente indicadores luminosos independientes para cada función.

En ese sentido, limitar la acreditación únicamente a indicadores individuales podría restringir la participación de soluciones tecnológicas equivalentes que cumplen adecuadamente la finalidad operativa requerida.

Por lo expuesto, se solicita a la Entidad reformular la especificación técnica correspondiente, permitiendo también equipos que visualizan dichas funciones mediante pantalla integrada o interfaz gráfica del sistema.

Acápíte de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.4 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5 de la Ley 32069

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

La finalidad de la especificación técnica es garantizar que el usuario pueda identificar de manera clara, inmediata y permanente el estado operativo del micrófono, incluyendo como mínimo las condiciones de activación, solicitud de palabra, mute y estado de batería, durante el desarrollo de las sesiones de conferencia.

Asimismo, dicha información podrá visualizarse mediante indicadores luminosos, pantalla integrada, display gráfico, interfaz táctil o mecanismo equivalente propio de la solución ofertada, siempre que se garantice la funcionalidad operativa requerida por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null